 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-IE-CE-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		FECHA 21/12/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES EXTERNAS		Página 1 de 2	

BOLETIN DE PRENSA

FECHA: 22 de diciembre de 2009.
BOLETIN N°: 4494
Periodista responsable: Pedro Rodríguez

Acatando recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación.

GOBERNADOR ORDENA SUSPENDER TEMPORALMENTE LICITACIONES.

Atendiendo la solicitud del Grupo Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación en cuanto a la revisión del trámite de dos licitaciones para el suministro e instalación de la carpeta asfáltica para redes secundarias por valor de \$4.018 millones, el gobernador, William Villamizar Laguado ordenó de inmediato la suspensión de los procesos de manera temporal.

En misiva enviada al director del Programa Presidencial para la Lucha contra la Corrupción, Oscar Ortiz González, el Mandatario Seccional pone de presente que el interés esencial del Departamento Norte de Santander, es el de salvaguardar los principios que rigen la función pública así como los contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública y es por ello que tienen en cuenta y acatan cada una de las observaciones.

Precisa igualmente que en aras de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el organismo a su cargo en lo referente a las licitaciones públicas No LP-SI-012-2009 y LP-SI 013-2009, se proceden a modificar los numerales 1.14, 1.16. 5.2.4., 5.4.1 y 5.4.3. de los pliegos de condiciones.

En tal sentido, la Administración Departamental a través de la Secretaría de Infraestructura dispone los siguientes calendarios en cuanto al proceso de licitación LP-013-2009 cuyo objeto establece el "Suministro e Instalación de Carpeta Asfáltica para la Red Secundaria Subregión Occidental, Subregión Suroccidental y la Subregión Norte.

- Numeral 1.14 se modifica de la siguiente manera:

Visita obligatoria 29 de diciembre de 2009, subregión Suroccidental, sitio de reunión Alcaldía de Silos- sector La Laguna- Silos.

Subregión Occidental: sitio de reunión Alcaldía de Hacarí- carretera Hacarí-La Playa.

Alcaldía de El Carmen- carretera El Carmen –Otare


Alcaldía de Teorama-carretera Llano Grande- Teorama-
San Calixto.

Subregión Norte: Alcaldía de Bucarasica- carretera La Sanjuana - Bucarasica.

Audiencia de aclaración de pliegos: 30 de diciembre de 2009-Secretaría de Infraestructura.

Cierre de licitación y apertura de sobre No 01-08 de enero de 2010 a las 10:00 de la mañana-
Secretaría de Infraestructura.

Evaluación de propuestas (jurídica, financiera y técnica) del 12 al 15 de enero de 2010- Secretaría de Infraestructura.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-IE-CE-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		FECHA 21/12/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES EXTERNAS		Página 2 de 2	

BOLETIN DE PRENSA

Publicación y traslado de informe de evaluación del 18 al 22 de enero. Secretaría de Infraestructura.

Apertura del sobre No 02-25 de enero de 2010 –Secretaría de Infraestructura.

Audiencia Pública de adjudicación y respuesta a observaciones al informe de evaluación 26 de enero de 2010.

Modificación al numeral 1.16 **Visita Obligatoria.**

En tal sentido el Departamento Norte de Santander por intermedio de la Secretaría de Infraestructura ha programado una visita de carácter obligatorio a los sitios de las obras con todos los proponentes interesados en la oferta, al cual se llevará a cabo el día previsto en la fecha, hora y lugares establecidos.

De igual manera se deberá firmar por todos los proponentes el acta de visita de obra en donde se debe acreditar la calidad de ingeniero civil o de vías y transporte, a través de la tarjeta profesional, documento de identidad y copia de los mismos.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, el profesional que los represente en la visita de obra deberá cumplir los requisitos requeridos en el presente numeral.

El hecho de que los proponentes desconozcan los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutada la obra, no se considera como causal para efectos de reclamación alguna, una vez perfeccionado el contrato.

Acatando las recomendaciones del director del Programa Presidencial para la Lucha contra la Corrupción, la Administración Seccional dispuso reformar el numeral 5.2.4. que hace referencia al Certificado de Inscripción en el Registro único Profesional, el cual deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.

La no presentación del certificado de inscripción del RUP o el incumplimiento de lo previsto dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

De igual forma se modifican los numerales 5.4.1. Capacidad Residual de Contratación –Habilitador. 5.4.2 Experiencia Laboral-Habilitador y la 5.4.3. Experiencia Específica.

El gobernador, William Villamizar Laguado dijo que la postergación de las licitaciones no representa pérdidas financieras para el departamento, si no tiempo para la ejecución de las obras.

Señaló que para este proceso ya existían algunas firmas dispuestas a entregar sus propuestas, pero que ellas acatan al igual que la Administración Departamental el pedido del Ministerio Público y se comenzará de cero el proceso.